



Nº Expediente:
300/2024/00113

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de suministro de alimentos para los campamentos de verano 2024 de la Residencia Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla) (cinco lotes), para su adjudicación por procedimiento simplificado sumario.

Fecha y hora de celebración

20 de junio de 2024 a las 09:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Información de Firmantes del Documento





La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D^a Eloísa García Silva, Subdirectora General de Educación y Juventud.

Vocalías:

D^a María Garabandal Martín de León, Jefa del Servicio de Actividades Educativas.

D. Pablo Benítez Llorente, Adjunto a Departamento.

D. José Luis Hellín Villasur, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada en Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

D^a Margarita Ávila Blanco, Subdirectora General de Contratación y Gestión Económica y Presupuestaria, quien actúa como Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

Secretaría:

D^a Ana Delgado García, Adjunta al Departamento de Contratación III, quien actúa como Secretaria de la Mesa.

Orden del día

PRIMERO. -Apertura de Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00113 para adjudicar el contrato de Suministro de Alimentos para los Campamentos de verano 2024 de la Residencia Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla) (Lote 5).

SEGUNDO. -Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual.

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede a dar cuenta que se requirió a la entidad PANIFICADORA LA NUCIA, S.L., NIF.: B54066493, licitador propuesto como adjudicatario del lote 5 del contrato para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El requerimiento se efectuó mediante notificación electrónica a través la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el día 6 de junio de 2024, y el plazo de siete días hábiles, como se señalaba expresamente en el documento, finalizó el 17 de junio de 2024 a las 23:59 horas.





La notificación, que fue leída por la entidad a las 12:50 horas del día 10 de junio, se practicó al Email de contacto *licitaciones@benipan.es*, que fue el indicado por la entidad en la PLACSP, autorizando el envío de comunicaciones electrónicas, en donde figura una advertencia a los licitadores de que si rellena ese campo, como lo hizo, será utilizado para el envío de comunicaciones electrónicas.

Se comprueba en la Plataforma que la entidad no ha contestado al requerimiento dentro del plazo concedido para ello.

Por tanto, de conformidad con el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la mesa se acuerda la exclusión del licitador PANIFICADORA LA NUCIA, S.L., NIF.: B54066493, teniendo por retirada su oferta, debiendo ser notificado el presente Acuerdo con los recursos que procedan en derecho.

Asimismo, y dado que no existen más licitadores en el lote 5 del contrato, se propone al órgano de contratación que se declare desierto el procedimiento.

• **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

